



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Miércoles, 26 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z 15

Num. 219

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que se publique en este BOLETIN OFICIAL y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dis... que se tiene un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.492

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina de inclusión en la excepción prevista en el número dos del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, de las plazas de Vigilantes nocturnos y Policía Urbana.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.493

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Alhama de Aragón de inclusión en la excepción prevista en el número dos del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, de las plazas de su plantilla de personal siguientes:

Una de Encargado de la limpieza.
Dos de Vigilantes nocturnos.
Una de Policía Urbano.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.486

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Esteban Sancho Salas comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para construir obras de defensa de una finca de su propiedad denominada "Soto de la Purísima Concepción", sita en La Cartuja Baja, de este término municipal de Zaragoza.

Acompaña "proyecto de defensa en el río Ebro, para protección de la finca de D. Esteban Sancho Salas en La Cartuja (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero D. Conrado Sancho Rebullida en Zaragoza y julio de 1962.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Comi-

sario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en las de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de septiembre de 1962. — El Comisario Jefe, Juan Requeart.

Núm. 4.453

Delegación Provincial de Trabajo

Adhesión de la Empresa "Canal Imperial de Aragón" al Convenio colectivo sindical del grupo de Agua del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad.

Con fecha 7 de agosto de 1962, esta Delegación Provincial de Trabajo dictó resolución del tenor siguiente:

"Visto el acuerdo adoptado por la Empresa "Canal Imperial de Aragón" y los empleados administrativos y subalternos al servicio de la misma, mediante el que se solicita su adhesión al Convenio colectivo sindical aprobado para el Grupo de Agua del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, y

Resultando que con fecha 30 de julio próximo pasado tuvo entrada en esta Delegación la referida solicitud, a la que se acompañaba informe favorable del Sr. Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958, es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Orden de 22 de julio del mismo año, por lo que procede su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión del personal administrativo y subalterno de la Empresa Canal Imperial de Aragón al Convenio colectivo sindical del Grupo de Agua del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, de acuerdo y conforme a la solicitud de adhesión presentada.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Notificar a las partes intervinientes en el acuerdo de adhesión, por medio del Sr. Delegado provincial de Sindicatos de Zaragoza, la presente resolución, con la advertencia de que pueden recurrir contra la misma, enalzada, ante el Ilmo. señor Director general de Ordenación del Trabajo en el término de quince días, contados a partir de su notificación".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958

Zaragoza, 18 de septiembre de 1962.—El Delegado de Trabajo ejerciente, Francisco Javier de Palacios y Colá.

Núm. 4.479

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Manuel Martín Arias se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de 5 de junio de 1962, resolviendo recurso de agravio comparativo formulado por el recurrente contra liquidación definitiva correspondiente a la Junta de Evaluación Global número 602,

como contratista de obras particulares.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 20 de septiembre de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.— Visto bueno: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEXTA

Núm. 4.482

CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la citada inserción, se hallará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pavimentación Avenida General Primo de Rivera, Plaza de Ramón y Cajal y Plaza de Santo Domingo; alcantarillado Avenida General Primo de Rivera, construcción Mercado de Abastos, e instalación de agua en la calle Trece de Septiembre y adyacentes, aprobado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1962.

Caspe, 21 de septiembre de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.484

CODOS

Rectificación de anuncio de subasta de maderas

Cumpliendo instrucciones de la Jefatura del Distrito Forestal, queda anulada la subasta de maderas que el "Boletín Oficial" de la provincia número 193, fecha de 27 de agosto próximo, señala.

Nuevamente se anuncia subasta para dicho aprovechamiento, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, que será de veinte días. De quedar desierta, se celebrará la segunda al décimo día del en que se haya verificado la primera.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero y será obligación por parte del proponente el presentar a la Mesa el certificado pro-

fesional, que podrá ser sustituido por un testimonio notarial.

Codos, 17 de septiembre de 1962. El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 4.460

FABARA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que después se dirán, quedan expuestas al público en la Secretaría del Municipio por el plazo reglamentario, conforme dispone el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones, que pueden ser formuladas en plazo de quince días:

1. Derecho o tasa por la expedición de documentos.
2. Id. id. por el reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
3. Idem idem por licencias para obras.
4. Idem idem por servicios de cementerio.
5. Idem id. por inspección y reconocimiento de cerdos.
6. Idem idem por desagüe de canalones.
7. Idem idem por uso del madero.
8. Idem id. por la entrada de carruajes en edificios particulares.
9. Idem idem por licencias para industrias callejeras y ambulantes.
10. Idem id. por rodaje y arrastre por vías municipales.
11. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
12. Idem id. sobre revoque y blanqueo de fachadas.
13. Idem id. sobre consumiciones en determinados establecimientos.
14. Arbitrio sobre consumo de vinos y sidras.
15. Idem idem de electricidad.
16. Idem id. de carnes, volateria, caza, pescados y mariscos finos.
17. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.
18. Contribución sobre usos y consumos.
19. Arbitrio sobre abastecimiento de agua y vertido.
20. Arbitrio sobre ocupación de la vía pública con escombros.
21. Idem idem colocación de sillas en la vía pública.
22. Prestación personal y de transporte.
23. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
24. Idem idem riqueza rústica.

25. Participación en arbitrio provincial sobre riqueza.

26. Recargo sobre contribución industrial y de comercio.

27. Arbitrio sobre consumo de vinos comunes y de pastos.

Fabara, 14 de septiembre de 1962.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.480

MONTON

El día 2 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Campo - Cantera", para 600 reses lanaras y 15 cabrias, durante el año forestal 1962 - 63, bajo el tipo de tasación de 16.500 pesetas en alza, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Montón, 18 de septiembre de 1962.
El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.473

SEDILES

D. Fernando Blasco Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sediles (Zaragoza);

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962-63, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º de agosto actual, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican, para el 30 de septiembre actual, en las horas que para cada una de ellas se fijan, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Sr. Concejil en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario de esta Corporación municipal, que dará fe del acto de dichas subastas.

Pastos

A las doce horas se subastarán los pastos del monte de utilidad pública, a cargo del Distrito Forestal de la provincia, número 74 c), denominado "Sierra de Sediles", con una extensión de 290 hectáreas, y para el pastoreo de 320 reses de ganado lanar, siendo el tipo de licitación el de 6.400 pesetas anuales. Haciéndose la subasta por cinco años.

Rebollón

A las doce y treinta minutos se subastará asimismo el aprovechamiento

del rebollón del mencionado monte "Sierra de Sediles", en su extensión de 360 hectáreas, siendo el tipo de licitación el de 1.000 pesetas y el periodo de disfrute el de todo el año forestal.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda en el mismo local, tasación y condiciones, una hora tarde que las fijadas para las primeras, en el mismo día.

Las subastas se celebrarán por el sistema que figura aprobado en el pliego de condiciones económico-administrativas por este Ayuntamiento, y éste permanecerá expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 del importe de las respectivas tasaciones, y la definitiva en el 10 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta del rematante o rematantes.

Sediles, 15 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Fernando Blasco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.436

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y en méritos del sumario número 435 de 1962, por daños, instruido en este Juzgado de instrucción número 2, se cita por término de cinco días, a fin de ser oído como inculpado, a Edrard Wesley Beala, natural de Kansas (E. E. U. U.), sin domicilio conocido con apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se cita en la misma causa y en calidad de testigo a don Juan-Miguel Algueró Grao, vecino de Paris (127, rue de Longeham), y por igual término, a fin de ser oído sobre los hechos de autos, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.489

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Alfredo Enguita Muel, contra D. Santos Lázaro Yarza, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Una caseta en paraje "Dehesa del Tintorero", de 20 centiáreas, catastrada al número 129 del polígono 1.

Una finca rústica de 28 áreas 40 centiáreas, sita en el mismo paraje que la anterior; lindante: Norte, Pablo Giménez Gracián; Sur, camino de Torralba; Este y Oeste, Pablo Giménez Gracián. Polígono 1, parcela 124. Forma una finca con la anterior. Tasadas juntamente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una finca en paraje "El Azud", de 4 áreas 60 centiáreas, parcela 198, polígono 3; linda: Norte, acequia del Molino y Domingo Gasca Lázaro; Sur, río Jalón y Antonio Roig Berdejo; Este, Domingo Gasca Lázaro, y Oeste, Antonio Roig Berdejo. Tasada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Otra finca de 3 áreas 90 centiáreas, paraje "San Miguel", parcela 256, polígono 3; linda: Norte, Vicente Gasca Laguna; Sur, acequia Forcena; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, Vicente Gasca Laguna.

Otra finca en el mismo paraje, de 6 áreas 60 centiáreas, número de parcela 257, polígono 3; linda: Norte, acequia Forcena; Sur, camino San Miguel; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, Vicente Gasca Laguna. Esta finca se halla unida a la anterior. Valoradas conjuntamente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Otra finca en el paraje "El Carrascal", de 1 hectárea 35 áreas, parcela número 35, polígono 4; linda: Norte, paso camino de la Peña del Toro; Sur, Manuel Urgel Andaluz y Antonio Lázaro Urgel; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, el anterior. Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Otra finca en paraje "Val Morera", de 3 parcelas A), B) y C), número 25, polígono 5, de 27 áreas 15 centiáreas. Lindando: Norte, camino Torralba de Ribota; Sur, barranco de Valmorera; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, José Tejero Andaluz. Tasada en la cantidad de 14.000 pesetas.

Y otra finca en el mismo paraje, de 62 áreas 50 centiáreas, parcela número 26, polígono 5; linda: Norte, barranco de Valmorera; Sur, Pedro Tejero Melús; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, José Tejero Andaluz. Tasada en la cantidad 14.000 pesetas.

Todas estas fincas se hallan en término municipal de Embid de la Ribera.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 23 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las citadas fincas salen a pública subasta por los tipos de tasación que se expresan.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.^a Dichas fincas salen a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

5.^a Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Calatayud a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4481

JUZGADO DE EJECUCIONES DE LA QUINTA REGION MILITAR

Subasta

Con la debida autorización de la Autoridad judicial de esta Región, por auto de hoy fecha, dictado en la causa número 47 de 1958, de la 5.^a Región Militar, de la que es Juez instructor el Comandante de Ingenieros D. Amado Bueno Lacámara, se saca a pública subasta por segunda vez, por el término de ocho días, la moto marca "Lube", valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 9.500, que está de manifiesto en el Juzgado militar de Ejecuciones (silo en el Castillo de la Aljaferia, de esta plaza).

Dicho vehículo será rematado el próximo día 29, a las once horas, en el local de este Juzgado.

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en aquella, con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis Solano. — Visto bueno: El Juez, Amado Bueno Lacámara.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4457

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA UNICA DE ALFORQUE

Convocatoria

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad al Capitulo general ordinario que se celebrará en la Casa Consistorial el día 7 de octubre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho del mismo día en segunda, si para la primera no hubiese número reglamentario de asistentes.

Los asuntos a tratar son:

1. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1963.

2. Ruegos y preguntas.

Alforque, 18 de septiembre de 1962. El Presidente, Luis Giménez.

Núm. 4490

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA, MOLINAR, DELLALRIO Y CATALUÑA, DE MAELLA

Se convoca Junta general de la Comunidad para el día 12 de octubre próximo, horas las tres treinta y cuatro de la tarde en primera y segundo convocatoria, salón de actos del Ilmo. Ayuntamiento, y con arreglo al orden del día siguiente:

1. Lectura acta anterior.

2. Liquidación presupuesto de 1962. Proyecto para el de 1963.

3. Memoria semestral.

4. Elección de Presidente de la Comunidad y renovación parcial de la Junta del Sindicato.

5. Propositiones, ruegos y preguntas.

Se espera la más completa y puntual asistencia.

Maella, 18 de septiembre de 1962. El Presidente de la Comunidad, Pascual Godina Trias.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones